



## NOTA INFORMATIVA

Se informa para general conocimiento de los interesados/a que al amparo, respectivamente, de las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, (B.O.E. nº 67) **se interrumpe** desde la fecha de publicación del citado Real Decreto **el cómputo de todos los plazos de los procedimientos judiciales y administrativos en curso** que afectan a los procesos selectivos del personal de administración y servicios convocados por la Universidad de Sevilla.

Una vez pierda vigencia el R.D. 463/2020, o en su caso las prórrogas del mismo, se publicará nota informativa en la que se comunicará la fecha de inicio de la reanudación de los plazos y el modo de computarlos.

De lo que se da traslado para su conocimiento y efectos oportunos.